

RESOLUCIÓN N° 144

LA RIOJA, veinte de septiembre de dos mil veinte.-

VISTO:

El Decreto N° 1171 emanado de la Función Ejecutiva Provincial que, en el marco de la situación epidemiológica local, dispuso declarar ASUETO ADMINISTRATIVO para toda la administración pública centralizada y descentralizada de la Provincia de La Rioja el día lunes 21 de septiembre del año 2020.-

Y CONSIDERANDO:

QUE el Decreto citado en el Visto fue dictado con el fin de disminuir la circulación de las y los ciudadanos, teniendo en cuenta la situación epidemiológica, enfatizándose la necesidad de quedarse en casa y extremar las medidas de prevención.-

QUE en el instrumento referido se invitó a la Función Judicial a adherir a esta medida.-

QUE, en consonancia con lo expuesto, corresponde que este Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de La Rioja, en el ámbito de su competencia, adhiera a lo dispuesto por el Decreto N° 1171 de la Función Ejecutiva Provincial, en relación al asueto dispuesto para el día 21 del corriente mes y año.-

Por ello, y en uso de las facultades legales;

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN FERIA
JUDICIAL EXTRAORDINARIA,**

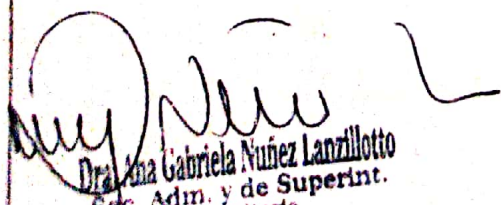
RESUELVE:

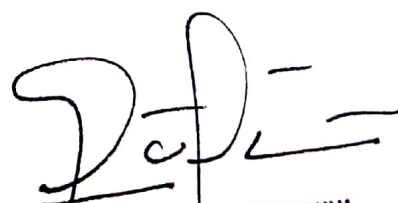
1°.- OTORGAR ASUETO al personal de la Función Judicial de la Provincia de La Rioja para el día 21 de septiembre de 2020, en consonancia con lo dispuesto por el Decreto N° 1171 de la Función Ejecutiva Provincial.-

2°.- DEJAR ESTABLECIDO que durante el Asueto al que se refiere el artículo anterior, funcionarán los Juzgados de Instrucción en FERIA Judicial Extraordinaria.

3°.- COMUNICAR la presente Resolución, protocolizar y registrar.-

4°.- ARCHÍVESE.-


Dra. Ana Gabriela Nuñez Lanzillotto
Ejec. Adm. y de Superint.


Dr. RICARDO GASTÓN MERCADO LUNA
PRESIDENTE
Tribunal Superior de Justicia